

CARTA N° 005

MAT: Advierte desviaciones en su desempeño ambiental respecto de estructuras fuera del área autorizada del Centro de Engorda de Salmones que indica.

SANTIAGO, 15 de enero de 2026

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SALMONES BLUMAR S.A.

Esta Superintendencia ha realizado el examen de la información de la Unidad Fiscalizable **CES MIDHURTS (RNA 110627)**, con el objeto de evaluar, durante el año 2025, el estado de cumplimiento de la ubicación del o de los módulos de cultivo del Centro de Engorda de Salmones (CES) y de sus estructuras de apoyo, respecto de los límites espaciales del polígono de concesión de acuicultura en el cual fue autorizada su operación.

En dicho contexto, esta Superintendencia pone en conocimiento las desviaciones constatadas en el informe de fiscalización ambiental **DTM-2025-590-XI-RCA**, disponible en <http://snifa.sma.gob.cl>, con el objetivo de que, en el más breve plazo, adopte las medidas necesarias para retornar al cumplimiento y garantizar en todo momento el correcto emplazamiento de las estructuras al interior de su espacio concesionado. El resumen de las desviaciones del centro se presenta en el anexo adjunto.

Se hace presente que el posicionamiento de las estructuras es fiscalizado periódicamente por esta Superintendencia mediante imágenes de Radar de Apertura Sintética (SAR) y/u ópticas (Multiespectrales), y que las estructuras pertenecientes al CES deben mantenerse correctamente fondeadas en su área autorizada. Lo anterior, teniendo en consideración que la zona del buffer de 50 metros no forma parte del polígono autorizado de la concesión, siendo aceptable su ocupación sólo ante desplazamientos por causas naturales.

En caso de constatarse nuevas desviaciones en su desempeño ambiental, esta Superintendencia podrá iniciar un procedimiento sancionatorio, de acuerdo con sus atribuciones.

De requerir orientación, explicación o aclaración, respecto de las obligaciones contenidas en los instrumentos de carácter ambiental de competencia del servicio, se sugiere solicitar asistencia al cumplimiento, a través de nuestro portal <https://portal.sma.gob.cl/index.php/asistencia-al-cumplimiento>.

Atentamente,

CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Notificación por correo electrónico:

Representante legal: pedro.laporte@blumar.com

Expediente ceropapel N°: 838/2026

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile
Sítio web: portal.sma.gob.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BG4J4R-682>

ANEXO

Unidad Fiscalizable	CES MIDHURTS (RNA 110627)
Número RNA	110627
Periodo de análisis	(1) Entre el 01/01/2025 y el 28/02/2025, (2) Entre el 01/04/2025 y el 31/05/2025, (3) Entre el 01/08/2025 y el 30/09/2025

FISCALIZACIÓN

Fiscalización periódica del estado de cumplimiento de la ubicación de los módulos de cultivo y estructuras de apoyo (pontones de ensilaje o habitabilidad, bodegas de almacenamiento y/o plataformas, etc.) del Centro de Engorda de Salmones (CES), respecto de los límites espaciales del polígono de concesión de acuicultura RNA N° 110627 en el cual fue autorizado para realizar su operación a través de su respectiva RCA.

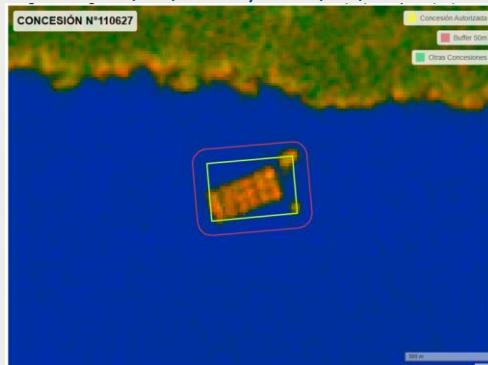
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

La posición del/los módulos de cultivo del CES y de las estructuras de apoyo, se verificó mediante imágenes de Radar de Apertura Sintética (SAR) y/u ópticas (Multiespectrales).

Las imágenes satelitales indican ubicación de estructuras de apoyo fuera del área concesionada en uno o más períodos de análisis (Figuras 1, 2 y 3).

FIGURAS

(1) Entre el 01/01/2025 y el 28/02/2025



(2) Entre el 01/04/2025 y el 31/05/2025



(3) Entre el 01/08/2025 y el 30/09/2025

